

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 85-2010

Guatemala, 09 de julio de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a cinco modificaciones presupuestarias dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a la regularización de anticipos otorgados por la Tesorería Nacional en el año 2009 al Fideicomiso Vial, la adquisición de mobiliario educativo, el pago de estimaciones de trabajo por la construcción de muros de contención, mejoramiento de áreas deportivas y perforación de pozos en asentamientos urbanos, así como el pago del Bono 14 y honorarios a personal técnico y profesional de la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Fondo para el Desarrollo de la Telefonía -FONDETEL-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 363, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
184	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	840,000.00	840,000.00
202	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	203,000.00	203,000.00
224	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	515,232.00	515,232.00
225	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	41	1,310,721.00	523,721.00
226	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda		52		787,000.00
		31	31	<u>2,872,960.00</u>	<u>2,872,960.00</u>
	TOTAL:			<u>5,741,913.00</u>	<u>5,741,913.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 31 Ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 52 Préstamos externos

52-0402-0995 Préstamo BID 2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>5,741,913.00</u>	<u>5,741,913.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>5,741,913.00</u>	<u>5,741,913.00</u>
Gastos de Funcionamiento	718,232.00	718,232.00
Componentes de Inversión:	<u>5,023,681.00</u>	<u>5,023,681.00</u>
Inversión Física	5,023,681.00	5,023,681.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor total de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q. 5,741,913.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Edgar Alfredo Balsells Comandante
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Licda. Melida Chew de Calderón
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

